

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 1995, por el buque «Salvamar Tenerife», de la matrícula de Gijón, folio 01-95, al «Jomeli», de la séptima lista de Tenerife.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Z.ª M.ª Canarias, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 1995.—El Juez marítimo permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—69.495-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de octubre de 1995, por el buque «Salvamar Tenerife», de la matrícula de Gijón, folio 01-95, a la embarcación de recreo «Patricia».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Z.ª M.ª Canarias, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 1995.—El Juez marítimo permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—69.491-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 17 de febrero de 1995, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matrícula de Gijón, folio 11-93, al moto-velero de bandera británica «Lucifero».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Z.ª M.ª Canarias, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 1995.—El Juez marítimo permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—69.493-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

CASTILLA Y LEON

Aviso

De conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber, por medio del presente aviso, a los responsables de la empresa «Iberoamericana de Petróleos, Sociedad Limitada» (número de identificación fiscal B-79.48784.9), con domicilio social en la calle Pensamiento, 27, 28020 Madrid, que en la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Castilla y León se encuentra puesto de manifiesto el expediente resultante de la propuesta formulada en acta de prueba preconstituida número 0060293.4, por el concepto de Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, en la que figura dicha empresa como obligado tributario.

Se ha intentado notificar al interesado el contenido de dicha liquidación mediante dos correos certificados, tal como dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, sin haberlo conseguido.

En consecuencia, se comunica a los responsables de la citada empresa que, según lo dispuesto en el precepto legal antedicho, pueden personarse en esta Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales (calle Gamazo, 17, segundo, de Valladolid), dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», entre las nueve y catorce horas, para conocer el contenido del expediente. De no hacerlo así, se entenderá que desisten de conocerlo y se procederá a proseguir el procedimiento de liquidación.

Valladolid, 27 de octubre de 1995.—69.467-E.

Delegaciones

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Extraviado el resguardo original del depósito necesario sin interés, con número de Registro 88/80779, constituido por don Manuel Peña Palma, por importe de 102.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1, de Santa Cruz de Tenerife, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de noviembre de 1994.—El Delegado, Francisco Botana Ballester.—69.494-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Extraviado el resguardo original del depósito necesario sin interés, con número de Registro 88/80774, constituido por don Carlos Schawartz Delgado, por importe de 300.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de noviembre de 1994.—El Delegado, Francisco Botana Ballester.—69.497-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto Vocalía Quinta

Desconociéndose el actual domicilio de «Reyca, Sociedad Anónima», por no hallarsele en calle Menéndez Pelayo, 83, 28007 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que, por la Vocalía quinta del Tribunal Económico Administrativo Central y en el expediente R.G. 6631-92 y R.S. 191-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, se ha dictado resolución en la sesión de 4 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Reyca, Sociedad Anónima» contra Resolución de 30 de abril de 1992, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, expediente número 2025-90, referente al Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas, ejercicios 1982-1985, ambos incluidos, importe de 3.152.418 pesetas, acuerda: 1.º Desestimar el recurso y confirmar la resolución recurrida, y 2.º Declarar que, por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, procede reducir la sanción en su día impuesta por el ejercicio de 1985 (tres últimos trimestres) que quedará fijada en el 85 por 100, conforme se ha razonado en la presente resolución, debiendo la oficina gestora, por tanto, practicar la oportuna liquidación.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Vocal, Juan Rincón Oliva.—69.463-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1994, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Reclamación número 37/420/1994, a nombre de don Miguel Santos Montola, domiciliado en avenida Italia, número 69, 4.º, B, provincia de Salamanca, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 37/421/1994, a nombre de don Miguel Santos Montola, domiciliado en avenida Italia, número 69, 4.º, B, provincia de Salamanca, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 55 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 37/422/1994, a nombre de don Miguel Santos Montola, domiciliado en avenida Italia, número 69, 4.º, B, provincia de Salamanca, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 55 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 37/423/1994, a nombre de don Miguel Santos Montola, domiciliado en avenida Italia, número 69, 4.º, B, provincia de Salamanca, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1989, 1990 y 1991, condonado el 55 por 100 para el año 1989, y el 30 por 100 para los años 1990 y 1991 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/237/1994, a nombre de don Máximo Vian Álvarez, domiciliado en calle General Mola, número 24, de Paredes de Nava, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/255/1994, a nombre de don Máximo Vian Álvarez, domiciliado en calle General Mola, número 24, de Paredes de Nava, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/250/1994, a nombre de don Matías Gutiérrez Sanz, domiciliado en calle Alfonso X el Sabio, número 6, de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/263/1994, a nombre de don Jesús Santos Merino, domiciliado en plaza Mayor, número 1, de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/399/1994, a nombre de don Francisco Sánchez Ortega, domiciliado en calle Ecuador, número 6, de Herrera de Pisuerga, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/466/1994, a nombre de don Angel González Miguel, domiciliado en calle Los Tochos, número 2, de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/470/1994, a nombre de don Manuel García Rodríguez, domiciliado en calle Conde Vallellano, número 5, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/489/1994, a nombre de don Tomás Javier Marcos Robles, domiciliado en paseo Los Angeles, número 2, 3.º, izquierda, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 30 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/491/1994, a nombre de don Estrobro Clérigo Seco, domiciliado en calle Fuera de Castromocho, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/493/1994, a nombre de la comunidad de bienes «Pacofi, Comunidad de Bienes», domiciliada en avenida Berruguet, número 4, de Paredes de Nava, provincia de Palencia, representada por don Francisco Peña Gutiérrez, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1992, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/511/1994, a nombre de don Avelino Rozas Campo, domiciliado en calle Los Chalets, número 10, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/555/1994, a nombre de don Avelino Rozas Campo, domiciliado en calle Los Chalets, número 10, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/556/1994, a nombre de don Avelino Rozas Campo, domiciliado en calle Los Chalets, número 10, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/557/1994, a nombre de don Avelino Rozas Campo, domiciliado en calle Los Chalets, número 10, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/558/1994, a nombre de don Raúl Rozas Rojo, domiciliado en calle Los Chalets, número 10, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/559/1994, a nombre de don Raúl Rozas Rojo, domiciliado en calle Los Chalets, número 10, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/560/1994, a nombre de «Grafí Castilla, Comunidad de Bienes», representada por don Avelino Rozas Campo, domiciliado en calle Los Chalets, número 10, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/561/1994, a nombre de «Grafí Castilla, Comunidad de Bienes», representada por don Avelino Rozas Campo, domiciliado en calle Los Chalets, número 10, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/520/1994, a nombre de don Tomás Aramendia Aldea, domiciliado en plaza de España, número 4, 2.º, B, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1988, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/521/1994, a nombre de don Tomás Aramendia Aldea, domiciliado en plaza de España, número 4, 2.º, B, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/522/1994, a nombre de don Tomás Aramendia Aldea, domiciliado en plaza de España, número 4, 2.º, B, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/523/1994, a nombre de don Tomás Aramendia Aldea, domiciliado en plaza de España, número 4, 2.º, B, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/524/1994, a nombre de don Tomás Aramendia Aldea, domiciliado en plaza de España, número 4, 2.º, B, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta de cada ejercicio.

Reclamación número 34/525/1994, a nombre de don Tomás Aramendia Aldea, domiciliado en plaza de España, número 4, 2.º, B, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1988 y 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta de cada ejercicio.

Reclamación número 34/526/1994, a nombre de don Tomás Aramendia Aldea, domiciliado en plaza de España, número 4, 2.º, B, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1990 y 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta de cada ejercicio.

Reclamación número 34/527/1994, a nombre de don Tomás Aramendia Aldea, domiciliado en plaza de España, número 4, 2.º, B, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1992, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/529/1994, a nombre de «E. S. Bertrán, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Casado del Alisal, número 21, de Palencia, representada por don Juan José Bertrán Infante, en relación con el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal y Profesional, ejercicio del primer y tercer trimestre de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/530/1994, a nombre de «E. S. Bertrán, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Casado del Alisal, número 21, de Palencia, representada por don Juan José Bertrán Infante, en relación con el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal y Profesional, ejercicio del primer trimestre de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/531/1994, a nombre de «E. S. Bertrán, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Casado del Alisal, número 21, de Palencia, representada por don Juan José Bertrán Infante, en relación con el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal y Profesional, ejercicio del primer trimestre de 1992, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/532/1994, a nombre de «E. S. Bertrán, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Casado del Alisal, número 21, de Palencia, representada por don Juan José Bertrán Infante, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1989, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/533/1994, a nombre de «E. S. Bertrán, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Casado del Alisal, número 21, de Palencia, representada por don Juan José Bertrán Infante, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1990, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/534/1994, a nombre de «E. S. Bertrán, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Casado del Alisal, número 21, de Palencia, representada por don Juan José Bertrán Infante, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1992, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/551/1994, a nombre de don Angel Cabeza Gómez, domiciliado en calle Ubaldo Merino, número 15, de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto General sobre Sucesiones, ejercicio de 1987, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/552/1994, a nombre de don José Cabeza Gómez, domiciliado en plaza de Carlos Ruiz, número 2, de Cervera de Pisuerga,

provincia de Palencia, en relación con el Impuesto General sobre Sucesiones, ejercicio de 1987, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/553/1994, a nombre de don Luis Cabeza Gómez, domiciliado en calle Licenciado Fraile de la Hoz, número 1, de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto General sobre Sucesiones, ejercicio de 1987, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/554/1994, a nombre de doña Raquel Cabeza Gómez, domiciliada en plaza de Carlos Ruiz, número 2, de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto General sobre Sucesiones, ejercicio de 1987, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/564/1994, a nombre de don Mariano Santiago Francisco, domiciliado en calle Ezequiel Matía Vega, sin número, de Fuentes de Nava, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/568/1994, a nombre de doña María del Carmen Andrés Prieto, domiciliada en calle Cantigas, número 11, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/569/1994, a nombre de doña María del Carmen Andrés Prieto, domiciliada en calle Cantigas, número 11, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/570/1994, a nombre de doña María del Carmen Andrés Prieto, domiciliada en calle Cantigas, número 11, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/571/1994, a nombre de doña María del Carmen Andrés Prieto, domiciliada en calle Cantigas, número 11, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/572/1994, a nombre de don Felipe Pérez Alberdi, domiciliado en calle Cantigas, número 11, 3.º, A, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/573/1994, a nombre de don Felipe Pérez Alberdi, domiciliado en calle Cantigas, número 11, 3.º, A, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/574/1994, a nombre de don Felipe Pérez Alberdi, domiciliado en calle Cantigas, número 11, 3.º, A, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/575/1994, a nombre de don Felipe Pérez Alberdi, domiciliado en calle Cantigas, número 11, 3.º, A, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/648/1994, a nombre de don Miguel Estébanez García, domiciliado en calle Modesto Lafuente, número 41, de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/649/1994, a nombre de don Miguel Estébanez García, domiciliado en calle Modesto Lafuente, número 41, de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/650/1994, a nombre de don Miguel Estébanez García, domiciliado en calle Modesto Lafuente, número 41, de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/651/1994, a nombre de don Miguel Estébanez García, domiciliado en calle Modesto Lafuente, número 41, de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1989, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/652/1994, a nombre de don Miguel Estébanez García, domiciliado en calle Modesto Lafuente, número 41, de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1991, condonado el 65 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/653/1994, a nombre de doña Inmaculada Serna Hierro, domiciliada en calle Los Trigales, número 7, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/654/1994, a nombre de don Moisés Porro Domínguez, domiciliado en calle Dinamarca de Melgar de Yuso, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/656/1994, a nombre de «Promociones y Representaciones Calderón, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida General Franco, número 67, de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, representada por don Abundio Calderón Benito, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1988, condonado el 65 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/657/1994, a nombre de «Promociones y Representaciones Calderón, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida General Franco, número 67, de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, representada por don Abundio Calderón Benito, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1989, condonado el 30 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/658/1994, a nombre de «Promociones y Representaciones Calderón, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida General Franco, número 67, de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, representada por don Abundio Calderón Benito, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1990, condonado el 30 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/659/1994, a nombre de «Promociones y Representaciones Calderón, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida General Franco, número 67, de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, representada por don Abundio Calderón Benito, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1990, condonado el 55 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/683/1994, a nombre de doña María Jesús Gutiérrez del Olmo, domiciliada en calle Hermanos López Francos, número 1, 5.º, D, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1988, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/684/1994, a nombre de doña María Jesús Gutiérrez del Olmo, domiciliada en calle Hermanos López Francos, número 1, 5.º, D, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/685/1994, a nombre de doña María Jesús Gutiérrez del Olmo, domiciliada en calle Hermanos López Francos, número 1, 5.º, D, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 15 de noviembre de 1995.—69.479-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Declarada la urgencia de las obras «Conducciones principales y caminos de servicio de la 1.ª fase de la zona regable de Cuevas del Almanzora. Conducción I-A de unión entre los sectores I y II. Termino municipal de Cuevas del Almanzora (Almería)», esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—69.472-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por la obras de conducciones principales y caminos de servicio de la 1.ª fase de la zona regable de Cuevas del Almanzora. Conducción I-A de unión entre los sectores I y II. Procedimiento de urgencia.
Pieza número 6

Finca número: 1. Propietario: Don Francisco Haro Gómez, avenida de Barcelona, 27, 2.º C. Cuevas del Almanzora. Paraje: Herrerías. Polígono número: 28. Parcela: 193. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Burjulú-Las Herrerías; sur, acequia; este, parcela 194, y oeste, parcela 191-a. Superficie afectada: 0,0150 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 2. Propietarios: Don Francisco, doña Rosa, doña María, doña Mariana, don Diego, don Alonso, doña Carmen y don Pedro González Baraza, Las Herrerías, Cuevas del Almanzora. Paraje: Las Herrerías. Polígono número: 28. Parcela: 194. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Burjulú-Las Herrerías; sur, acequia; este, parcela 195, y oeste, parcela 193. Superficie afectada: 0,0175 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 3. Propietario: Don Francisco Bravo Navarro, Las Rozas, Cuevas del Almanzora. Paraje: Herrerías. Polígono número: 28. Parcela: 195. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, carretera Burjulú-Las Herrerías; sur, acequia; este, parcela 198-a, y oeste, parcela 194. Superficie afectada: 0,0125 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 4. Propietario: Don Antonio Navarro González, calle Carretera, 73, Málaga. Paraje: Herrerías. Polígono número: 28. Parcela: 198-a-b. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, camino del Hierro; sur, acequia; este, camino del Hierro, y oeste, parcela 195. Superficie afectada: 0,1575 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 5. Propietario: Don Miguel Mulero González, Burjulú, Las Herrerías. Paraje: Herrerías. Polígono número: 28. Parcela: 197. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, acequia; sur, Confederación Hidrográfica del Sur; este, camino del Hierro, y oeste, Confederación Hidrográfica del Sur. Superficie afectada: 0,0800 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 6. Propietaria: Confederación Hidrográfica del Sur, avenida Cabo de Gata, 2, Almería. Paraje: Herrerías. Polígono número: 28. Parcela: 196. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, acequia y parcela 197; sur, río Almanzora; este, camino del Hierro, y oeste, Confederación Hidrográfica del Sur. Superficie afectada: 0,0475 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 7. Propietario: Don Antonio Castro Ponce, calle Palomares, 185, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 1-a. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, río Almanzora; sur, don Plácido Latorre Castro; este, camino del Hierro, y oeste, parcela 2. Superficie afectada: 0,0970 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 8. Propietario: Don Plácido Latorre Castro, calle El Coto, Palomares, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 1-a. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, don Antonio Castro Ponce; sur, acequia; este, camino del Hierro, y oeste, parcela 2. Superficie afectada: 0,0730 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 9. Propietario: Don Martín Navarro Ponce, calle Palomares, 185, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 55. Cultivos: Invernadero. Linderos: Norte, acequia; sur, acequia y parcela 56; este, camino del Hierro, y oeste, parcelas 53 y 54. Superficie afectada: 0,0850 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 10. Propietario: Don Antonio Flores Martínez, calle Palomares, 226, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 56. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, acequia y parcela 55; sur, parcelas 57 y 61; este, camino de la Hoya, y oeste, parcela 52. Superficie afectada: 0,0325 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 11. Propietario: Don Andrés Navarro Ros, representante de don Diego José Sanz Rodríguez, avenida Barcelona, 11, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 57. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, acequia y parcela 56; sur, parcela 58; este, camino de la Hoya, y oeste, parcela 61. Superficie afectada: 0,0900 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 12. Propietario: Don José Portillo Molina, Palomares, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 58. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, parcela 57; sur, parcela 105; este, camino de la Hoya, y oeste, parcelas 59 y 61. Superficie afectada: 0,0500 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 13. Propietario: Don Pedro Soler González, Palomares, 41, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 105. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, parcela 58; sur, parcela 106; este, camino de la Hoya, y oeste, parcelas 59 y 103. Superficie afectada: 0,0425 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 14. Propietario: Don José Ponce Sabote, Palomares, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 106. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, parcela 105; sur, parcela 107; este, camino de la Hoya, y oeste, parcela 103. Superficie afectada: 0,0400 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 15. Propietario: Don Marcos Ponce Ponce, Palomares, 57, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 107. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, parcela 106; sur, parcela 103; este, camino de la Hoya, y oeste, parcela 103. Superficie afectada: 0,0260 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 16. Propietario: Don Luis Sánchez Flores, La Hoya, Palomares, 57, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 103. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, parcela 107; sur, parcela 109; este, camino de la Hoya, y oeste, parcelas 101 y 108. Superficie afectada: 0,0100 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 17. Propietario: Don Tomás Mula Latorre, Palomares, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 109. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, parcela 103, sur, parcela 110; este, camino de la Hoya, y oeste, parcela 108. Superficie afectada: 0,0135 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 18. Propietario: Don Pedro Soler González, Palomares, 41, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 110. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, parcela 109; sur, parcelas 111 y 112; este, camino de la Hoya, y oeste, parcela 108. Superficie afectada: 0,0135 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 19. Propietaria: Doña Ana Fernández Contreras, Palomares, 11, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 112. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, parcela 110; sur, parcela 113; este, camino de la Hoya, y oeste, parcelas 111 y 115. Superficie afectada: 0,0350 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 20. Propietario: Don José Navarro Castaños, Palomares, detrás de la Iglesia, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 20. Parcela: 113-a. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, parcela 112; sur, parcela 119; este, camino de la Hoya, y oeste, parcela 118. Superficie afectada: 0,0225 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 21. Propietario: Don Jesús Alias Alias, El Tomillar, Palomares, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 120-a. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, parcela 119; sur, parcela 121; este, camino de la Hoya, y oeste, parcela carretera Cuevas-Palomares. Superficie afectada: 0,0100 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 22. Propietario: Don Juan Pérez Navarro, Palomares, detrás de los Seguros, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcelas: 119 y 121. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, parcela 113; sur, parcela 122; este, camino de la Hoya, y oeste, parcela carretera Cuevas-Palomares. Superficie afectada: 0,0280 hectáreas. Expropiación.

Finca número: 23. Propietario: Don Antonio Martínez Flores, calle Mayor, Palomares, Cuevas del Almanzora. Paraje: La Hoya. Polígono número: 10. Parcela: 122. Cultivos: Cereal-riego. Linderos: Norte, parcela 121; sur, carretera Cuevas-Palomares; este, camino de la Hoya, y oeste, parcela carretera Cuevas-Palomares. Superficie afectada: 0,0200 hectáreas. Expropiación.

SUR

Declarada la urgencia de las obras de interés general del Campo de Dalías (Almería). Clave 02-C-200. Depuradoras de aguas residuales. Depuradora en Roquetas de Mar. Término municipal de Roquetas de Mar (Almería), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, así como exposición al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de interés general del Campo de Dalías (Almería). Clave 02-C-200. Depuradoras de aguas residuales Procedimiento de urgencia. Depuradora de Roquetas de Mar

Fincas números 1, 2, 3, 4 y 5. Propietario: Juan Pedro Marín. Rafael Escuredo, 17, Roquetas de Mar.

Datos de la finca número 1. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 23-a. Cultivos: Invernadero. Linderos: Norte, parcelas 22-a y 22-b; sur, parcela 25-b; este, parcela 23-b, y oeste, camino. Superficie afectada: 0,0905 hectáreas de expropiación.

Datos de la finca número 2. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 23-b. Cultivos: Invernadero. Linderos: Norte, parcela 22-b; sur, parcela 22-a; este, parcela 23-c, y oeste, parcela 23-a. Superficie afectada: 0,1613 hectáreas de expropiación.

Datos de la finca número 3. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 23-c. Cultivos: Invernadero. Linderos: Norte, parcelas 22-b y 22-c; sur, parcela 25-a; este, parcela 23-d, y oeste, parcela 23-b. Superficie afectada: 0,9114 hectáreas de expropiación.

Datos de la finca número 4. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 23-d. Cultivos: Improductivo. Linderos: Norte, parcela 22-c; sur, parcela 25-a; este, camino y parcela 24-e, y oeste, parcela 23-c. Superficie afectada: 0,2538 hectáreas de expropiación.

Datos de la finca número 5. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 23-e. Cultivos: Almacén. Linderos: Norte, parcela 24-d; sur, parcela 24-d; este, parcela 24-d, y oeste, parcela 24-d. Superficie afectada: 0,0061 hectáreas de expropiación.

Fincas números 6 y 7. Propietario: Rogelio Requena Blaque. Aristóteles, 17, 3.º, C. edificio «San Francisco», Roquetas de Mar.

Datos de la finca número 6. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 24-e. Cultivos: Invernaderos. Linderos: Norte, parcela 24-a; sur, parcela 24-f; este, rambla de Vicar (Vínculo), y oeste, parcelas 25-a y 25-d. Superficie afectada: 1,5371 hectáreas de expropiación.

Datos de la finca número 7. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 24-f. Cultivos: Improductivo. Linderos: Norte, parcela 24-e; sur, parcela 24-g; este, rambla de Vicar (Vínculo), y oeste, parcela 25-a. Superficie afectada: 0,5527 hectáreas de expropiación.

Fincas números 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Propietario: Antonio López González. Avenida de Pablo Picasso, 45, carretera de la Mojenera, Roquetas de Mar.

Datos de la finca número 8. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 25-a. Cultivos: Invernaderos. Linderos: Norte, parcela 23; sur, parcelas 25-e y 26-a; este, parcela 24-e, y oeste, camino. Superficie afectada: 2,3585 hectáreas de expropiación.

Datos de la finca número 9. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 25-b. Cultivos: Invernaderos. Linderos: Norte, parcela 23-a; sur, parcela 25-a; este, parcela 25-a, y oeste, camino. Superficie afectada: 0,0465 hectáreas de expropiación.

Datos de la finca número 10. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 25-c. Cultivos: Invernaderos. Linderos: Norte, parcela 25-a; sur, parcela 25-e; este, parcela 25-a, y oeste, camino. Superficie afectada: 0,0606 hectáreas de expropiación.

Datos de la finca número 11. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 25-d. Cultivos: Invernaderos. Linderos: Norte, parcela 25-a; sur, parcelas 25-g y 25-a; este, parcela 25-a, y oeste, parcela 25-e. Superficie afectada: 0,0066 hectáreas de expropiación.

Datos de la finca número 12. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 25-e. Cultivos: Invernaderos. Linderos: Norte, parcela 25-a; sur, parcela 25-g; este, parcela 25-a, y oeste, camino. Superficie afectada: 0,0757 hectáreas de expropiación.

Datos de la finca número 13. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 25-f. Cultivos: Invernaderos. Linderos: Norte, parcela 25-e; sur, parcelas 26-a y 26-b; este, parcela 25-g, y oeste, camino. Superficie afectada: 0,0949 hectáreas de expropiación.

Datos de la finca número 14. Paraje: Los Arcos. Polígono: 32. Parcela: 25-g. Cultivos: Invernaderos. Linderos: Norte, parcela 25-e; sur, parcela 26-a; este, parcela 25-g, y oeste, parcela 25-f. Superficie afectada: 0,4249 hectáreas de expropiación.

SUR

Declarada la urgencia de las obras «Interés general del Campo de Dalías (Almería), clave 02-C200, depuradoras de aguas residuales, depuradora de Balerma (El Ejido), término municipal de Balerma (El Ejido) (Almería)», esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Balerma, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—69.469-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de interés general del Campo de Dalías (Almería), clave 02-C-200, depuradoras de aguas residuales. Procedimiento de urgencia. Depuradora de Balerma (El Ejido)

Finca número: 1. Propietario: Don Andrés Castillo Escobar (carpintero), calle Prosperidad, número 4, Balerma, teléfono 40 72 85. Paraje: El Lote. Polígono: 36. Parcela: 162. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela: Norte, Rambla Balerma; sur, carretera y parcela 161; este, parcela 163, y oeste, parcela 161. Superficie afectada: 1,8605 hectáreas de expropiación.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo del proyecto de ampliación de la conducción de aguas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, Tramo Yunquera-presa de Beleña (Guadalajara). Declaración de necesidad de ocupación

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 33.2, k, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto elevar a definitiva la relación de propietarios que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», remitiéndose un ejemplar a los Ayuntamientos de Beleña, Humanes, Moherando, Puebla de Beleña, Robledillo de Moherando, Terrebeleña y Yunquera de Henares (Guadalajara), para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—69.492-E.

TAJO

Anuncio de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto actualizado de acondicionamiento del río Jarama, entre la carretera MP-1312 a Algete y el río Henares, términos municipales de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Paracuellos del Jarama, San Fernando de Henares, Madrid (distrito de Barajas) (Madrid)

habiéndose aprobado, con fecha 30 de agosto de 1995, el proyecto actualizado del de acondicio-

namiento del río Jarama, entre la carretera MP-1312 a Algete y el río Henares y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2, K, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «Diario 16», remitiéndose un ejemplar del mismo junto con la relación de propietarios a los Ayuntamientos antes mencionados, para su exposición al público, en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos, y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, cuarto, 28071 Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—70.827.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/st-94/1017911).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, 3, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los reglamentos técnicos específicos y las disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Expediente: FS/st-94/1017911.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 kV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 mm² de sección y 0,215 km de longitud. Tiene el origen en la celda de línea de la ET-43 Sant Ramón y el final en la celda de línea de la ET-93 Lleida, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos, a 25 kV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 mm² de sección y 0,225 km de longitud. Tiene el origen en la celda de línea de la ET-61.

Institut y el final en la celda de línea de la ET-93 Lleida, en el término municipal mencionado.

Centro de transformación ET-93 Lleida, situado en la calle Lleida, entre las calles Sant Ramón y Avel·li Xalabarder, construcción de obra civil interior y subterránea, equipado con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas, con un transformador de 1.250 kVA (ampliable a 1.600 kVA), relación de transformación 25.000/380-220 V y protecciones de sobretensión, sobretensión, sobrecalentamiento y puestas a tierra.

Finalidad: Ampliación y mejora de la red de distribución a 25 kV para el suministro eléctrico en el término municipal de Caldes de Montbui.

Presupuesto: 4.325.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), en el plazo de un mes, contado desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 4 de octubre de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—69.383.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 95/169-1)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Severo Ochoa, número 2, 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión Hermida-Piolla.

Situación: Zas y Cabana.

Características técnicas: Línea eléctrica de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, en conductor LA-110, de 4.497 metros de longitud, con origen en el centro de transformación «Hermida» y final en el centro de transformación «Piolla».

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 30 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—69.387-2.

ORENSE

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Por el Decreto 275/1995, de 13 de octubre, de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 206, de fecha 26 de octubre de 1995, se concedieron a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», los beneficios de la expropiación forzosa y la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto incluido en el Plan MEGA, que se cita más adelante, imponiéndose la servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance del artículo 4 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo.

Siguiendo los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se hace saber que transcurridos ocho días desde la última de las publicaciones previstas en la consecuencia segunda del expresado texto legal, y en las fechas y horas que constan en las notificaciones que se practican a cada uno de los interesados, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación, trámite al que deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o debidamente representados, pudiéndose acompañar, si así lo consideran conveniente, y, a su costa, de sus peritos y un Notario.

La declaración concreta e individualizada de los interesados y de sus bienes afectados en la que también figuran las fechas y horas en que se levantará el acta previa de cada parcela, se expone en los tableros de edictos de esta Delegación Provincial y en los respectivos Ayuntamientos.

La instalación comprendida en el expresado Decreto de la Xunta de Galicia es la siguiente:

Decreto 275/1995.—Línea eléctrica aérea a 15 kV, de 385 metros de longitud, en conductor LA 56, derivada desde la línea al centro de transformación aéreo de Villamartin de Valdeorras y con final en el centro de transformación en caseta existente en Villamartin de Valdeorras.

Orense, 2 de noviembre de 1995.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—69.388-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Educación y Ciencia

Instituto de Bachillerato «Aguilar y Cano»

ESTEPA

Anuncio de extravío de título de Bachiller

Según Orden de 24 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1989), se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Antonia Baena Torres, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Instituto de Bachillerato Aguilar y Cano.

Estepa, 14 de noviembre de 1995.—El Director, Salvador Hurtado Fernández.—69.266.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 24 KV de alimentación al centro de transformación de intemperie, denominado «Cámping Cimiano», en Cimiano (Panés), en el término municipal de Peñamellera Baja.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública en concreto, a efectos de imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por resolución de esta Consejería, de fecha 19 de septiembre de 1995.

La línea cuya instalación se autorizó, y tal como se recoge en la memoria del proyecto aprobado, tiene como finalidad atender a la demanda de servicio de energía eléctrica a un hotel y un cámping, en un área de expansión de la industria turística y hotelera, próxima al núcleo de población de Cimiano, posibilitando el desarrollo empresarial de la zona mediante la atención de las necesidades de energía que pudieran hacer a medio plazo y, en consecuencia, coadyuvando en la creación de los fundamentos para el desarrollo económico del Concejo de Peñamellera Baja, destinatario último y principal beneficiado de aquella implantación.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (edificio de Servicio Múltiple, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Economía y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Peñamellera Baja.

Oviedo, 2 de noviembre de 1995.—El Consejero, Juan Alsina Torrente.—69.364.

Parcela número 1.

Propietario: Don Miguel Corces Río y hermanos.
Dirección: Barrio el Collado Cimiano (Panés).
Paraje: El Collado.
Lugar: Cimiano (Panés).
Cultivo: Prado.
Longitud vuelo de línea: 37 metros.
Ancho afectado: 15 metros.
Apoyo número: 1.
Superficie del apoyo: 2,5 metros cuadrados.

Parcela número 3.

Propietario: Herederos Caraves Mier (Ramón Hoyos Llano).
Dirección: Calle Calvo Sotelo, 2, Colonia San Sebastián, 2841 Navacerrada, Madrid.
Paraje: El Collado.
Lugar: Cimiano (Panés).
Cultivo: Prado.
Longitud vuelo de línea: 54 metros.
Ancho afectado: 15 metros.

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6105.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, denominado Granda-Taleguero, de 250 KVA de potencia nominal, clase 22 KV/B2, y línea aérea de alimentación 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNE-SA 6704), de 661 metros de longitud, aproximadamente, y conductor LA-78.

Emplazamiento: Barrio Taleguero, parroquia de Granda, término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.533.386 pesetas.

Oviedo, 7 de noviembre de 1995.—El Consejero.—69.369.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se declara desierto el concurso público y la autorización de aprovechamiento del manantial minero-medicinal y termal denominado «La Penilla» en Colindres (Cantabria)

A la vista de la propuesta elevada por la Mesa constituida para evaluar las solicitudes al concurso referido y de acuerdo con la Ley 22/1973, de Minas, Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto) y Reglamento de Fomento, Ordenación y Aprovechamiento de los Balnearios y de las Aguas Minero-Medicinales y/o termales de Cantabria (Decreto 28/1990, de 30 de mayo), esta Dirección Regional resuelve:

Declarar desierto el concurso de referencia y declarar, al amparo del artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), la autorización de aprovechamiento del manantial minero-medicinal y termal, franco y registrable. Dicha autorización de aprovechamiento podrá ser solicitada una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 23 de octubre de 1995.—El Director regional, Eduardo de la Mora Laso.—69.278.

Dirección Regional de Industria

Corrección de errores del anuncio sobre ampliación del perímetro de protección del manantial minero medicinal de Alceda

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 29 de junio de 1994, «Ampliación del perímetro de protección del manantial minero-medicinal de Alceda», se han producido los siguientes errores:

Donde dice: «Longitud este», debe decir: «Longitud oeste», y el último vértice donde dice «vértice 5», debe decir: «vértice 6».

Lo que se hace público, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 6 de noviembre de 1995.—El Director regional, Eduardo de la Mora Lasso.—69.272.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen, apoyo sin número de la línea AMT, 22 kV, «Coviles», a sustituir por torres metálicas N-1 y N-1; final, torres metálicas N-2 y N-3.

Término municipal afectado: Orellana la Vieja.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 22 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,446.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera BA-633, punto kilométrico 16,474 y punto kilométrico 19,100.

Presupuesto: 1.870.210 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia expediente: 06/AT-010177-013796.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—69.407-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Circunvalación, 2, apoyo número 16, deriv. CTM Aparicio.

Final: Apoyo madera, sin número, derivación CTM Aparicio.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio (en KV): 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio/acero/aluminio.

Longitud total (en kilómetros): 2,202.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 22.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono «La Cañada», en el término municipal de Moraleja.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 6; relación de transformación: 15.000/400.000.

Potencia total (en transformadores): 3.780 KVA.

Emplazamiento: Moraleja, Polígono «La Cañada», en el término municipal de Moraleja.

Presupuesto (en pesetas): 57.826.914.

Finalidad: Suministro eléctrico al polígono industrial.

Referencia del expediente: 10/AT-005866-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.413-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen, apoyo número 1.005 LAMT «Berzocana»; final CT proyectado.

Término municipal afectado: Cañamero.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,090.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Trujillo, en el término municipal de Cañamero.

Estación transformadora: Tipo, cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13.200/400.000.

Potencia total en transformadores: 250 kVA.

Emplazamiento: Cañamero, carretera de Trujillo, en el término municipal de Cañamero.

Presupuesto: 2.000.556 pesetas.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia expediente: 10/AT-005877-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.402-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen, TM fin de LAMT e inicio LSMT a CT N-5; final, CT proyectado.

Término municipal afectado: Siruela.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 22 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,363.

Emplazamiento de la línea: Calle Hontana.

Estación transformadora: Tipo, cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22/0,380.

Potencia total en transformadores: 250 kVA.

Emplazamiento: Siruela, calle de nuevo trazado, calle Hontana.

Presupuesto: 6.775.661 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia expediente: 06/AT-010177-013858.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—69.401-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y

declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-2048, LAMT, «Riegos Ortiga».
Final: Apoyo N-2049, LAMT, «Riegos Ortiga».
Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio (en KV): 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio/acero.

Longitud total (en kilómetros): 0,051.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Parcela 128 «polígono industrial».

Presupuesto (en pesetas): 1.187.822.

Finalidad: Posibilitar la edificación.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013857.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.412-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: TM a intercalar en apoyo anterior a CT «Cooperativa San Dámaso».

Final: Apoyo número 21 proyectado.

Término municipal afectado: Valverde del Fresno.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio (en kV): 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio/acero.

Longitud total (en kilómetros): 3,280.

Apoyos: Metálico/hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 21.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera C-513, en el término municipal de Valverde del Fresno.

Presupuesto (en pesetas): 8.000.000.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-005901-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.414-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: T. M. número 8 LAMT, 13,2 KV «Industrial».

Final: Apoyo tipo CL-2 PH 2/2 de Plasencia-rio Tajo.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio (en KV): 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio/acero.

Longitud total (en kilómetros): 4,947.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 31.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cerro del Aguila en el término municipal de Plasencia.

Presupuesto (en pesetas): 13.717.705.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005900-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.411-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen, apoyo número 59, LAMT «Monte del Casar»; final, apoyo número 62 de la misma línea.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,381.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Estadio Príncipe Felipe.

Presupuesto: 1.513.426 pesetas.

Finalidad: Desvío de línea sobre campo de fútbol.

Referencia expediente: 10/AT-000233-000001.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.403-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 31, LAMT, Valencia de Alcántara-Las Huertas.

Final: Centro de transformación «Los Manzanos».

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio (en kV): 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio/acero.

Longitud total (en kilómetros): 1,611.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: «Los Manzanos».

Estación transformadora: Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1: relación de transformación 13,200/400,000.

Potencia total en transformadores: 50 kVA.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara, «Los Manzanos», en el término municipal de Valencia de Alcántara.

Instalaciones de baja tensión: Tipo: Aérea.

Longitud total (en kilómetros): 2,415.

Potencia (kW): 0; abonados previstos: 0.

Presupuesto (en pesetas): 12.619.653.

Finalidad: Electrificación de la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005860-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.408-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen, LMAT «La Campiña»; final, CT «Acueducto».

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,014.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Acueducto.

Estación transformadora: Tipo, intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000.

Potencia total en transformadores: 50 kVA.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Acueducto, en el término municipal de Valencia de Alcántara.

Instalaciones de baja tensión: Tipo, aérea.

Longitud total en kilómetros: 3,088.

Voltaje: Potencia, 0 kW.

Abonados previstos: 0.

Presupuesto: 8.247.234 pesetas.

Finalidad: Electrificación de la zona.

Referencia expediente: 10/AT-005859-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.405-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen, LAMT, a 13,2 KV, de «La Campiña»; final, CT «Platera» proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,146.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: «Platera», en el término municipal de Valencia de Alcántara.

Estación transformadora: Tipo, intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000.

Potencia total en transformadores: 50 kVA.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. «Platera», en el término municipal de Valencia de Alcántara.

Instalaciones de baja tensión: Tipo, aérea.

Longitud total en kilómetros: 1,720.

Voltaje: Potencia, 0 KW.

Abonados previstos: 0.

Presupuesto: 6.532.215 pesetas.

Finalidad: Electrificación de la zona.

Referencia expediente: 10/AT-005861-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.410-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen, apoyo número 5.144, LAMT «La Campiña»; final, CT proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,004.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: «Los Mellizos», en el término municipal de Valencia de Alcántara.

Estación transformadora: Tipo, intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000.

Potencia total en transformadores: 50 kVA.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. «Los Mellizos», en el término municipal de Valencia de Alcántara.

Presupuesto: 4.815.543 pesetas.

Finalidad: Electrificación de la zona.

Referencia expediente: 10/AT-005862-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.406-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen, subestación de transformación rural (Cáceres I); final, apoyo número 3, LAMT 13,2 y CT CEI.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,188.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera N-521, kilómetro 44.

Estación transformadora: Tipo, intemperie.

Número de transformadores: Tipo, 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000.

Potencia total en transformadores: 25 kVA.

Emplazamiento: Cáceres. El CT existe, sólo es cambio de ubicación.

Presupuesto: 2.380.908 pesetas.

Finalidad: Posibilitar el desdoblamiento de la carretera N-521.

Referencia expediente: 10/AT-004979-000001.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 31 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.409-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen, TM número 2.016 de LAMT al ferrial de Cáceres de LAMT «Santa Ana»; final, LSMT existente.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,352.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Ferial de Cáceres.
 Presupuesto: 2.702.123 pesetas.
 Finalidad: Posibilitar la edificación de aparcamiento de camiones.
 Referencia expediente: 10/AT-004691-000001.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.400-15.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen, TM a instalar por apoyo L de la línea actual «Majadas»; final, CT proyectado.

Término municipal afectado: Casatejada.
 Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,020.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Calle Tejedores, en el término municipal de Casatejada.
 Estación transformadora: Tipo, cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200.
 Potencia total en transformadores: 125 kVA.
 Emplazamiento: Casatejada, calle Tejedor, en el término municipal de Casatejada.
 Presupuesto: 3.327.572 pesetas.
 Finalidad: Cambio de ubicación.
 Referencia expediente: 10/AT-000309-000001.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—69.404-15.

UNIVERSIDADES

VALLADOLID

Facultad de Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación del expediente, por parte de esta Universidad, para

la tramitación de un duplicado del título universitario de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad de Ciencias, a favor de doña María Paz Ferrero Ferrero, por extravío del original, que fue expedido el 14 de agosto de 1985, registrado al folio número 199, número 59 del libro correspondiente.

Valladolid, 12 de agosto de 1995.—69.380.

Facultad de Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación del expediente, por parte de esta Universidad, para la tramitación de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, a favor de doña María Juana Ruiz de la Parte, por extravío del original, que fue expedido el 8 de junio de 1963, registrado en el folio 342, número 6, del libro de registro correspondiente.

Valladolid, 24 de octubre de 1995.—69.378.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravío del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de doña Begoña Gorostegui Echave, el día 24 de febrero de 1979.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jesús Lázaro Pérez.—69.317.